

**APRUEBA TRATO DIRECTO
DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A.**

Decreto N° 003185

Chillán Viejo, 18 de junio de 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A. cuenta con la representatividad y distribución en Chile de la marca del grupo Electrónico modelo M-C110 Marca CUMMINS 6BT5.9G2, que se encuentra instalado en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Que la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A. otorga servicio técnico de mantenimiento preventiva, correctiva y de emergencia.

La necesidad de contar con una empresa de mantenimiento integral para el Equipo Electrónico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria. Servicio que debe estar en buenas condiciones, para el buen funcionamiento del establecimiento.

Lo señalado en el Art. 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo, emitido por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- AUTORIZESE el trato directo con **Empresa Distribuidora Cummins S.A.** Rut. 96.843.140-4, domiciliada en Cruz N° 1255 Comuna de Concepción (Casa Matriz, Américo Vespucio 0631 Quilicura, Santiago), por un monto de \$ 512.015 impuestos incluidos.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenimiento y Reparación Grupo Electrónico Modelo M-C110 CUMMINS 6BT5.9G2 del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
ID LICITACION	:	No Aplica
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Que la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A. cuenta con la representatividad y distribución en Chile de la marca del grupo Electrónico modelo M-C110 Marca CUMMINS 6BT5.9G2, que se encuentra instalado en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
PROVEEDOR	:	Empresa Distribuidora Cummins S.A. Rut. 96.843.140-4
CONCLUSION	:	Que la Empresa Distribuidora Cummins Chile S.A. otorga servicio técnico de mantenimiento preventiva, correctiva y de emergencia. Además cuenta con repuestos originales en caso de requerirlos.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."



Marina Balbontín Riffó
Marina Balbontín Riffó
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo